



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: AZUCENA GARCÍA BELTRÁN
DEMANDADO: RICARDO COMBITA SOTELO
RADICACION: 2019-00198

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de febrero de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora en memorial allegado el 27 de enero de 2021, se advierte que la sentencia proferida el 21 de enero de 2021 se notificó por estrados a las partes y sus apoderados, quienes guardaron silencio al respecto, quedando la misma en firme, por tanto, no es la oportunidad procesal para solicitar aclaración, adición o corrección de la sentencia.

De otro lado y de acuerdo a la solicitud realizada por la apoderada en memorial en mención, por secretaria y a costa de la parte interesada expídase las copias de la sentencia proferida en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 006 del 15 de
febrero de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria